



E

Editorial

Inhabilitados para trabajar con niños

Sin fiscalización, lo que queda a las personas es revisar el RUT de quiénes laboran con menores de edad. ¿Qué pasa con los furgones escolares?

En más de un 100% creció la cifra de personas inhabilitadas para trabajar con niñas y niños en Atacama, esto comparando las cifras de 2019 -donde eran cerca de 200 personas- y de

2025, que pasaron a ser más de 500.

Es un hecho que nos debe alertar tanto por los números, como por el contexto en que se da. Y es que no hay un organismo que fiscalice a estas personas y es a través de una herramienta digital en el sitio web del Registro Civil, que se debe consultar el RUT

Depende de cada colegio el consultar por el registro de inhabilidades. Es decir padres y apoderados dependen del criterio de cada recinto si hizo ese trámite o no.

para saber si el trabajador o postulante está en ese listado.

De esta forma padres y apoderados quedan a disposición de lo que pueda hacer el rector o directivos del establecimiento. ¿Qué pasa entonces si al interior del recinto educacional no se mira el registro? Padres y apoderados están en una posición incómoda porque no es un

trámite cualquiera pedir un RUT.

El asunto se hace más delicado con el transporte escolar. El establecimiento educacional no tiene el resorte para buscar información de los conductores, pero igualmente hay recintos que lo hacen, pero volvemos a lo mismo ¿sí no hay una obligación por qué habría que hacerlo? ¿cómo padres y apoderados pueden revisar los antecedentes si no tienen el RUT?

Los furgones piratas rondan por las calles y ofrecen servicio sin control, en un contexto en que -además- pueden ir acompañantes que nadie sabe a ciencia cierta de sus antecedentes.

Pareciera preciso cambiar los sistemas informáticos de consulta y que los recintos den información más amplia de quienes trabajan no solamente al interior de recintos, sino que de forma externa lo que incluye transportistas y otros.